



República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACION GUBERNAMENTAL

Resolución No. ____
de ____ de ____ de 2019

“Por medio de la cual se delega el ejercicio de las funciones del Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, en el _____, del __ al __ de _____ de 2019”.

El Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 65 de 30 de octubre de 2009, se creó la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) como una entidad autónoma con patrimonio propio, personería jurídica, autonomía en su régimen interno, con capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, administrar sus bienes y gestionar sus recursos, sujeto a las disposiciones que regulan la contratación pública y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Que el artículo 6 de la Ley 65 de 30 de octubre de 2009, establece que el Subadministrador General colaborará con el Administrador General, lo reemplazará en sus ausencias accidentales o temporales y asumirá las funciones que le encomienden o deleguen el Consejo Nacional para la Innovación Gubernamental y el Administrador General, así como las demás que esta Ley y su reglamentación le asignen.

Que el artículo 7 de la Ley supra citada, señala las funciones del Administrador General, estableciéndose de igual forma en el párrafo final del citado artículo que el Administrador General, podrá delegar en forma expresa, en funcionario idóneo, el ejercicio de las facultades a él conferidas.

Que el Administrador General estará en Misión Oficial a partir del _____ al _____ de _____ de 2019, de allí que, para el cumplimiento de las funciones adscritas a la AIG, se hace necesario proceder con la delegación de tales funciones, mientras dure la ausencia del Titular, por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR, en el _____, actual _____ de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), el ejercicio de las funciones adscritas por Ley, al Administrador General de la entidad del día __ al __ de _____ de 2019.

SEGUNDO: DISPONER, que esta delegación no exceptúa la capacidad del Administrador General de suscribir notas, circulares y demás documentos o actos de administración, susceptibles de ser firmados mediante el uso de su Firma Electrónica Calificada; aprobaciones que le sean asignadas al Administrador General en los sistemas institucionales; o aquellos documentos emitidos mediante programación autorizada en sistemas automatizados de la AIG.

TERCERO: Al momento de ejercer las facultades delegadas, el funcionario deberá advertir que actúa por delegación del Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, como Administrador General Encargado, y estas son intransferibles a otro servidor público.

CUARTO: El _____, ejercerá las funciones delegadas mediante la presente Resolución, en adición a las funciones de su cargo.

QUINTO: Esta Resolución rige a partir del día _____ de _____ del 2019.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 65 de 30 de octubre de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

IRVIN A. HALMAN
ADMINISTRADOR GENERAL